

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 4 de Junio de 2009**

**N° 18.121**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 165E1F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3.13
EDICION DE 40 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) - E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Págs.</i>
M.D. EC. N° 2314 del 27/05/09 – Designa a la C.P.N. Trinidad Lilian Blanco como Síndico Titular de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. ....	3556
M.D. EC. N° 2315 del 27/05/09 – Designa a la Dra. Ana Verónica Díaz Galvez como Síndico Suplente de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. ....	3657
M.ED. N° 2316 del 27/05/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco .....	3657
M.J.S. y D.H. N° 2317 del 27/05/09 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Sebastián Jesús Antonio Ayllon Hernández .....	3658
S.G.G. N° 2318 del 27/05/09 – Contratos de Locación de Servicios – Sres. Hernández María Eugenia y Espinosa Simón Alberto .....	3658
M.ED. N° 2319 del 27/05/09 – Contrato de Locación de Inmueble – Sr. Sergio Alejandro González Zigarán – Destino: Funcionamiento del Centro BSPA N° 7.062 .....	3659
S.G.G. N° 2336 del 29/05/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Luis Suárez y otros .....	3660
M.A. y D.S. N° 2337 del 29/05/09 – Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua – Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta .....	3660
M.F. y O.P. N° 2340 del 29/05/09 – Convenio Único de Colaboración y Transferencia: Provincia de Salta y la Secretaría de Obras Públicas de la Nación – Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica .....	3661
S.G.G. N° 2344 del 29/05/09 – Rechaza Solicitud de Renovación de Comodato – Club Social de Empleados de Remiseras de Salta .....	3662
M.F. y O.P. N° 2346 del 01/06/09 – Renuncia del Dr. Lucas Sebastián Amado al cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Tierra y Habitat .....	3662
M.T. y P.S. N° 2347 del 01/06/09 – Renuncia del Sr. Eduardo Gustavo Costello al cargo de Secretario de Trabajo y Previsión Social .....	3663
M.T. y P.S. N° 2348 del 01/06/09 – Designa al Dr. Lucas Sebastián Amado en el cargo de Secretario de Trabajo y Previsión Social .....	3663
M.S.P. N° 2351 del 01/06/09 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Cristian Fabricio Aguirre .....	3663
S.G.G. N° 2352 del 01/06/09 – Estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Secretaría de Prensa .....	3664
M.A. y D.S. N° 2371 del 01/06/09 – Renuncia de la Dra. Zulema Beatriz Giménez al cargo de Coordinadora Legal y Técnica .....	3665
M.A. y D.S. N° 2372 del 01/06/09 – Designa a la Dra. Zulema Beatriz Giménez en el cargo de Consultora .....	3665
M.A. y D.S. N° 2373 del 01/06/09 – Designa al Dr. Ramiro Michel Cullen en el cargo de Coordinador Legal y Técnico .....	3665

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2329 del 29/05/09 – Comisión Oficial .....	3665
S.G.G. N° 2330 del 29/05/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Patricia Isabel Cáceres .....	3666

Pág.

M.S.P. N° 2331 del 29/05/09 - Designa personal temporario – Lic. Verónica Vanessa Luñiz Zavaleta .....	3666
S.G.G. N° 2332 del 29/05/09 - Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Julio César Cardozo .....	3666
M.S.P. N° 2333 del 29/05/09 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sra. Isabel Reina Acosta .....	3667
S.G.G. N° 2334 del 29/05/09 - Prorroga de designación de personal temporario – Dr. Fernando Elías Skaf .....	3667
M.F. y O.P. N° 2335 del 29/05/09 – Designa personal temporario – Sr. Gonzalo Rubio .....	3667
S.G.G. N° 2338 del 29/05/09 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Santos Ugo Arias .....	3667
M.S.P. N° 2339 del 29/05/09 – Comisión Oficial – Dres. Enrique Finetti y Carlos Santiago Eckhardt .....	3667
M.A. y D.S. N° 2341 del 29/05/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Virginia Medina Bazan .....	3668
M.S.P. N° 2342 del 29/05/09 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Manuela Esther Demir .....	3668
M.A. y D.S. N° 2343 del 29/05/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Alvaro Marcelo Aquino .....	3668
M.S.P. N° 2345 del 29/05/09 – Designa personal temporario – Lic. Daniela del Rosario Pérez Rangeon .....	3668
M.J.S. y D.H. N° 2349 del 29/05/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Rodolfo Antonio Tapia – Policía de la Pcia. ....	3668
M.T. y C. N° 2350 del 29/05/09 – Designa personal en cargo político – Lic. Juan Pablo Rodríguez .....	3669

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 9469 – Dirección Nacional de Vialidad N° 69/09 .....	3669
N° 9468 – Dirección Nacional de Vialidad N° 68/09 .....	3669
N° 9312 – Dirección Nacional de Vialidad N° 33/09 .....	3670

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 9634 – Universidad Nacional de Salta N° 03/09 .....	3670
N° 9633 – Universidad Nacional de Salta N° 02/09 .....	3670
N° 9630 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - H.P.G.D. San Bernardo N° 66/09 .....	3672
N° 9629 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - H.P.G.D. San Bernardo N° 67/09 .....	3672
N° 9628 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - H.P.G.D. San Bernardo N° 68/09 .....	3673
N° 9624 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 7/2009 .....	3673
N° 9611 – Ministerio Público de Salta N° 03/09 .....	3674

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 9521 – Servicios y Negocios S.A. – Expte. N° 34-10.133/08 .....	3674
--	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 9622 – Marite I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.330 .....	3674
--	------

Fág.

N° 9621 – Marite II – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.331 .....	3574
N° 9610 – Magma Energía Argentina S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.154 .....	3575

**EDICTO DE MENSURA**

N° 9619 – Animaná S.A. – Expte. N° 229.687/08 .....	3675
---	------

**SUCESORIOS**

N° 9632 – Burgos, Bernardino Lazaro – Expte. N° 2-257.128/09 .....	3675
N° 9631 – Córdoba, Francisco – González, María Alejandra – Expte. N° 251.163/09 .....	3675
N° 9625 – Martínez, María Salomé – Expte. N° 1-244.711/08 .....	3676
N° 9617 – Armella, Julio César – Expte. N° 232.330/08 .....	3676
N° 9615 – García, Ana Margarita Josefa – Expte. N° 514/02 .....	3676
N° 9609 – Pereyra, Leoncio Octavio – Expte. N° 009.052/08 .....	3676
N° 9604 – Mamani, Luis Julio - Expte. N° 1-255.192/09 .....	3676
N° 9600 – Rodríguez, Hugo Nicanor – Expte. N° 183.774/07 .....	3677
N° 9592 – Rubén Augusto Reartes – Expte. N° 242.504/08 .....	3677
N° 9584 – Mamani, José Antonio – Expte. N° 238.784/08 .....	3677
N° 9583 – Krupka, Jorge – Expte. N° C-21.805/98 .....	3677
N° 9581 – Arias, Brigido – Arias Carmen Inés – Expte. N° 1-227.033/08 .....	3677
N° 9580 – Muñoz, Josefina – Expte. N° 10.135/09 .....	3677
N° 9579 – Torres, Julio – Sánchez, Luisa – Expte. N° 244.344/8 .....	3678
N° 9574 – Gallo Leonardo Enrique – Expte. N° 202.785/07 .....	3678

**REMATE JUDICIAL**

N° 9627 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-1059/07 .....	3678
--	------

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 9601 – Lamas, Basilia Marciana c/Espelta, Emilio – Frías, Guillermo – Serrey, Carlos – Cornejo, Alila – Espelta y otros – Expte. N° 1-179.473/07 .....	3678
N° 9565 – Anaquín, Alvaro c/Padilla, Enrique y otros – Expte. N° 8.304/08 .....	3679

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 9635 – Ibáñez Vargas, Irma – Expte. N° 246.162/8 – Designación Síndico Titular C.P.N. Félix Nicanor Muñoz .....	3679
N° 9545 – Anta Construcciones S.R.L. – Expte. N° 135.567/5 .....	3679

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 9618 – Soria, Virginio Solano – Expte. N° 007.160/07 .....	3680
N° 9602 – Guantay, María Alicia vs. Guaimas, Julio Damaso – Declaración de Bien Propio – Expte. N° 1-246.165/08 .....	3680
N° 9578 – Banco de la Nación Argentina vs. Polzella, Emilio Miguel – Expte. N° 3-070/08 .....	3680
N° 9577 – Banco de la Nación Argentina vs. Alzogaray, Miguel Adolfo; Alzogaray, José Augusto y otros – Expte. N° 1-161/06 .....	3680

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 9620 – Consultora Vital del NOA S.R.L. .... Pág. 3681

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 9626 – Imágenes Médicas S.A. .... 3682

N° 9614 – SIDHU S.R.L. .... 3682

N° 9613 – Club de Profesionales de Rosario de la Frontera S.A. .... 3682

N° 9541 – Norte Aval SGR ..... 3682

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 9616 – Sociedad de Cirugía de Salta, para el día 30/06/09 ..... 3683

N° 9594 – Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores  
de la Pcia. de Salta, para el día 16/06/09 ..... 3683

### ASAMBLEAS

N° 9623 – Asociación Salteña de Televisión por Cable (A.S.T.E.C.)  
de General Güemes, para el día 03/07/09 ..... 3684

N° 9608 – Club Juventud Unida de Rosario de Lerma, para el día 20/06/09 ..... 3684

### RECAUDACION

N° 9636 – Del día 03/06/09 ..... 3684

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2314

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO el Decreto N° 2195/09 de necesidad y urgencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento el Poder Ejecutivo dispone la constitución de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa) bajo la for-

ma de Sociedad Anónima prevista en la Ley de Sociedades Comerciales cuyo objeto social consiste en la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la Provincia de Salta;

Que el Artículo 10° del Decreto N° 2195/09 establece que, sin perjuicio de los controles externos establecidos por el ordenamiento, la CoSAySa contará con un Organismo de Fiscalización integrado por un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, quienes serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo. Los honorarios del Síndico estarán a cargo de la Sociedad;

Que la C.P.N. Trinidad Lilian Blanco reúne las condiciones para el desempeño de las funciones de Síndico Titular de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Trinidad Lilian Blanco – DNI N° 17.289.492 como Síndico Titular de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAYSa), a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 27 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2315

**Ministerio de Desarrollo Económico**

VISTO el Decreto N° 2195/09 de necesidad y urgencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento el Poder Ejecutivo dispone la constitución de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAYSa) bajo la forma de Sociedad Anónima prevista en la Ley de Sociedades Comerciales cuyo objeto social consiste en la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la Provincia de Salta;

Que el Artículo 10° del Decreto N° 2195/09 establece que, sin perjuicio de los controles externos establecidos por el ordenamiento, la CoSAYSa contará con un Organismo de Fiscalización integrado por un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, quienes serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo. Los honorarios del Síndico estarán a cargo de la Sociedad;

Que la Dra. Ana Verónica Díaz Gálvez reúne las condiciones para el desempeño de las funciones de Síndico Suplente de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Ana Verónica Díaz Gálvez – DNI N° 18.508.842 como Síndico Suplente de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAYSa), a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 27 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2316

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-150.840/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Sra. Inés Elisa Varilla de Del Barco, a fin de que la misma preste servicios en el Departamento Despacho de la Dirección General de Personal dependiente del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que a fs. 7 obra la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Educación y la Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco, D.N.I. N° 6.673.771, desde el 1 de Mayo de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 01 - Actividad 02 - Servicios No Personales - Código 071160010200 - Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 27 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2317

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 88-8.537/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Dr. Sebastián Jesús Antonio Ayllón Hernández; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Dr. Ayllón Hernández se compromete a cumplir las funciones de Asesor Legal en la Sub-Secretaría de Defensa Civil, por lo que resulta necesaria su aprobación a partir del 1º de enero del 2009 y por el término de 6 (seis) meses;

Que, además, el Profesional propuesto reúne las condiciones para el desempeño de las mismas, atento a lo expresado por las Autoridades de la citada Depen-

dencia, por lo que se ajusta al perfil y a los requisitos exigidos para las funciones encomendadas;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos produce informe técnico correspondiente;

Que la erogación del presente contrato se encuentra previamente imputada y se ajusta a la normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00 y 1454/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite dictamen al respecto, que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Dr. Sebastián Jesús Antonio Ayllón Hernández, D.N.I. N° 23.163.237, con vigencia al 1º de enero del 2009 y hasta el 30 de junio del 2009, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

Salta, 27 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2318

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s 304-2.710/09 y 304-2.721/09

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre la señorita Subsecretaria de la Juventud y los Sres. Maria Eugenia Hernández y Simón Alberto Espinosa, y



## CONSIDERANDO:

Que por los mismos las contratadas se comprometen a realizar tareas de asistencia técnica en materia de políticas para la juventud;

Que en autos obran las renunciaciones presentadas por los señores Benjamín Racioppi Zuvería y Rocío Florencia Alemán, por lo que resulta procedente rescindir los contratos que los mismos mantenían con la Subsecretaría de la Juventud;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009 en la Subsecretaría de la Juventud dependiente de la Secretaría General de la Gobernación,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

## DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 31 de marzo de 2009, rescíndase el contrato celebrado entre la Subsecretaría de la Juventud y la señorita Rocío Florencia Alemán, aprobado por Decreto N° 1242/09.

Art. 2° - Con vigencia al 30 de abril de 2009, rescíndase el contrato celebrado entre la Subsecretaría de la Juventud y el señor Benjamín Racioppi Zuvería, aprobado por Decreto N° 1544/08 y prorrogado por Decreto N° 48/09.

Art. 3° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Subsecretaría de la Juventud y las personas que se detallan a continuación los que, como Anexo, forman parte del presente con vigencia al día 1° de mayo de 2009 y por el término de ocho (8) meses.

1) Hernández, María Eugenia – D.N.I. N° 31.948.245

2) Espinosa, Simón Alberto – D.N.I. N° 30.638.235

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA – Ejercicio 2009.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 27 de Mayo de 2009

## DECRETO N° 2319

**Ministerio de Educación**

Expedientes N° 106-5.268/94

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Sergio Alejandro Gonzalez Zigarán, D.N.I. N° 8.172.937; y

## CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle Gral. Pico La Pampa N° 6 – Local N° 5 – B° Intersindical, identificado como Catastro N° 89.562, Salta Capital, el cual será destinado para funcionamiento del Centro BSPA N° 7.062;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

## DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, y el Sr. Sergio Alejandro Gonzalez Zigarán, D.N.I. N° 8.172.937, por un alquiler mensual de \$ 500,00.- (Pesos Quinientos) desde el 01 de Enero de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2010, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 01 – Actividad: 03 – Servicios No Personales – Código: 071160010300.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 29 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2336

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Luis Suárez, Graciela Ingrid del Valle Corral, Elsa Gloria Leal, Andrea Paola Romano, Mario Miguel Martínez, Sergio Ricardo Sanmillán y Oscar Rodolfo Gutiérrez; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia técnica en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los señores Luis Suárez – DNI N° 8.093.050, Graciela Ingrid del Valle Corral – DNI N° 14.600.512, Elsa Gloria Leal – DNI N° 14.190.086, Andrea Paola Romano – DNI N° 25.303.585, Mario Miguel Martínez – DNI N° 13.149.844, Sergio Ricardo Sanmillán – DNI N° 12.220.027 y Oscar Rodolfo Gutiérrez – DNI N° 18.147.076 con vigencia al día 1° de mayo de 2009 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 29 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2337

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N°: 227-046/08

VISTO el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta en fecha 23 de mayo de 2008, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se conviene la elaboración y ejecución mancomunada de programas, proyectos y actividades con el objeto de realizar investigaciones especializadas, asesoramiento técnico científico, la creación y acceso a redes de información, pasantías e intercambios de expertos, organización de cursos de formación, elaboración de publicaciones conjuntas, etc.;

Que es de importancia para la Provincia que exista una estrecha vinculación entre las Universidades y el Gobierno, a fin de alcanzar niveles de excelencia en la implementación de programas gubernativos y contar con la más actualizada información disponible para la toma de decisiones;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua firmado el día 23 de mayo de 2008, entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional de Salta, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 29 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2340

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Nota SSDU y V N° 1900/09

VISTO el Convenio Unico de Colaboración y Transferencia celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Convenio Unico de Colaboración y Transferencia tiene por objeto la asistencia financiera por parte de la Subsecretaría al Ministerio, para la realización de las obras incluidas en el Anexo II que forma parte del presente, en el marco del "Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica II – PROMHIB II";

Que el plazo estipulado para la realización de las obras es de 6 (seis) meses a partir de la fecha del acta de inicio de la misma;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el referido convenio la Subsecretaría se compromete a financiar la ejecución de las Obras, por un monto máximo de hasta \$ 8.568.000,00 (Pesos Ocho Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil), teniendo el mismo, carácter de precio tope, el que será desembolsado de conformidad con las pautas fijadas en el convenio;

Que en función de los recursos existentes, la Subsecretaría efectuará un anticipo financiero de hasta un 50% (cincuenta por ciento) del monto previsto en la cláusula tercera del referido convenio, efectuándose el desembolso restante contra la presentación por parte del Ministerio, del certificado de obra que acredite la efectiva ejecución y medición del 40% (cuarenta por ciento) de los Proyectos comprendidos en el Anexo II;

Que asimismo los certificados de obra deberán enviarse mensualmente a partir de los 30 (treinta) días de la fecha del Acta de Inicio de Obra, debiendo contar todos los certificados de obra con la debida aprobación por parte de la inspección de obra a cargo del Ministerio, debiendo ser presentado el certificado mensual, aún en caso de que las obras no hubicren registrado avance;

Que una vez finalizada la obra y dentro de los 30 (treinta) días desde la fecha del último certificado, se deberá realizar la rendición de cuentas correspondiente al último desembolso, debiendo reunir la documentación especificada en el Artículo Tercero, incisos j, k y l del Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos al Ministerio,

Municipios y/u otros Entes, aprobado por Resolución Nº 267/08 del Registro del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el cual se incorpora como Anexo I del Convenio Unico de Colaboración y Transferencia;

Que el Ministerio tendrá a su cargo a totalidad de las tareas inherentes a la contratación (si correspondiere), administración y ejecución de las obras, asumiendo la responsabilidad exclusiva de todos los efectos que de ellas resulten. Asimismo el Ministerio se hará responsable del mantenimiento y conservación de las obras

Que la Subsecretaría podrá realizar las auditorías técnicas y financieras que considere convenientes, para verificar el correcto cumplimiento de las obras, por medio del organismo que designe para tal fin, sin perjuicio de las tareas inherentes a cargo del Ministerio, el cual se compromete a garantizar el ejercicio de las tareas de auditoría y supervisión que la Subsecretaría dispenga, las que no requerirán autorización, permiso o cualquier manifestación de voluntad por parte de aquella, no pudiendo obstaculizarlas, ni negarse a facilitar la documentación o información que le sea requerida;

Que el Ministerio deberá poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Organos de Control, la total de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentran reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran;

Que la Subsecretaría y los representantes del ministerio que al efecto se designen, darán cumplimiento al Convenio Unico de Colaboración y transferencia, quedando facultados para resolver las cuestiones que se susciten en su implementación;

Que consecuentemente corresponde el dictado del pertinente instrumento legal aprobatorio

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Unico de Colaboración y Transferencia celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por el Sr. Subsecretario, Arq. Luis Alberto Bontempo

y la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Cr. Carlos Parodi, el que forma parte del presente con sus respectivos Anexos.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 29 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2344

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-82.472/02, Cpde. 1, 2 y 3

VISTO: la solicitud de renovación del Comodato otorgado por Decreto Nº 1678/03, efectuada por el Club Social de Empleados de Remiseras de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento se otorgó en comodato por el plazo de cinco (5) años, el inmueble Matrícula Nº 134.983 (Dpto. Capital) a favor del Club Social de Empleados de Remiseras de Salta, con el cargo de ser destinado a actividades sociales y recreativas, debiendo el beneficiario construir a su exclusivo cargo, un salón de usos múltiples, una huerta y un comedor comunitario, sala de primeros auxilios, locales para administración, casa para caseros, canchas de basket, voley y fútbol, sanitarios, bufet y galpón para depósito;

Que de la inspección ocular practicada por personal de la Dirección General de Inmuebles (fs. 77), se ha constatado que el bien raíz no posee mejoras edilicias, contando con una cancha de fútbol que ocupa casi la totalidad del predio;

Que más allá de haberse verificado el incumplimiento de las obligaciones a cargo del comodatario, se advierte que el comodato tenía una fecha de duración de cinco (5) años, en consecuencia su vencimiento operó el día 22 de septiembre del año 2.008;

Que en razón de lo expuesto, se estima conveniente denegar el pedido de renovación de comodato, correspondiendo conforme el artículo 5º del Decreto 1678/05, que el Club Social de Empleados de Remiseras de Salta, entregue el inmueble libre de ocupantes a la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Recházase la solicitud de renovación del comodato dispuesto por Decreto Nº 1678/05, efectuada por el Club Social de Empleados de Remiseras de Salta, por los motivos y con los alcances expuestos en el considerando.

Art. 2º - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2346

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Lucas Sebastián Amado a su designación en el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Obras Públicas;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia del Dr. Lucas Sebastián Amado – DNI Nº 23.953.311 al Cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO N° 2347

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Gustavo Costello a su designación en el cargo de Secretario de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Gustavo Costello – DNI N° 23.316.433 al cargo de Secretario de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO N° 2348

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Lucas Sebastián Amado – DNI N° 23.953.311 en el cargo de Secretario de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO N° 2351

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 1.830/09 – código 180

VISTO el Decreto n° 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, modificado por su similar n° 2769/08, ratificados por Decreto n° 4955/08, se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, entre otros, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, que no cuente previamente con el decreto respectivo;

Que en las presentes actuaciones el Gerente General del Hospital “Del Carmen” de Metán, requiere autorización para contratar al doctor Cristian Fabricio Aguirre, para desempeñar funciones como médico asistente;

Que la prestación será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalarios 80%, Ley n° 6662 y Decretos reglamentarios, proveniente de los ingresos que percibe el mencionado nosocomio;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el doctor Cristian Fabricio Aguirre, D.N.I. n° 22.295.546, para desempeñar funciones como médico asistente en el Hospital “El Carmen” de Metán, a partir de la fecha de autorización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - La erogación resultante será atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2352

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los Decretos Nºs 1135/08 y 5734/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los citados instrumentos legales se aprueban la estructura, planta de cargos y cobertura de la Secretaría de Prensa con dependencia de la Secretaría General de la Gobernación;

Que resulta necesario realizar adecuaciones funcionales y estructurales en dicha Secretaría, atento a las metas y objetivos previstos por el cambio de gestión en el área;

Que lo dispuesto en el presente no implica mayor costo, atento a las bajas y modificaciones producidas;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébanse la estructura, planta de cargos y cobertura de la Secretaría de Prensa dependiente de la Secretaría General de la Gobernación que, como anexo forman parte del presente.

Art. 2º - Apruébanse, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1º del presente, las siguientes situaciones a partir de la fecha del presente:

\* Modifícase el Decreto Nº 111/09 de designación de la Sra. Elba Sonia Panseri, D.N.I. Nº 14.789.512, correspondiendo la misma en el cargo de Jefe de Programa Administración de la Secretaría de Prensa (Nº de Orden 6) con una remuneración equivalente al cargo de JPDS.

\* Modifícase el Decreto Nº 1339/08 de designación del Sr. Horacio José Zenarruza, D.N.I. Nº 20.232.269 y su renovación aprobada por Decreto Nº 1755/09, co-

rrespondiendo la misma en el cargo de Jefe de Programa Producción de la Secretaría de Prensa (Nº de Orden 17) con una remuneración equivalente a Director.

\* Asígnase en carácter de interinato al Sr. Ricardo Wayar Sirolli, D.N.I. Nº 8.175.957, el cargo de Profesional Intermedio - Función Jerárquica I (Nº de orden 18) de la Secretaría de Prensa.

\* Modifícase la equivalencia remunerativa dispuesta para la designación sin estabilidad del Sr. Antonio Federico Tita, D.N.I. Nº 27.571.125, correspondiendo la misma al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica III.

\* Modifícase el Decreto Nº 803/08 de designación de la Sra. Silvia Marcela Vadamar, D.N.I. Nº 21.633.047 y su renovación aprobada por Decreto Nº 1884/09, correspondiendo la misma en el cargo de Jefe de Programa Redacción de la Secretaría de Prensa (Nº de Orden 31) con una remuneración equivalente a CP1.

\* Modifícase el Decreto Nº 459/07 de designación de la Sra. Karla Lizanka Lobos, D.N.I. Nº 92.742.078 efectuada en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y su renovación aprobada por Decreto Nº 2225/09, correspondiendo la misma en el cargo de Jefe de Programa Interior de la Secretaría de Prensa (Nº de Orden 44) con una remuneración equivalente al cargo de JPDS.

Art. 3º - Déjase establecido que las diferentes áreas y agentes con funciones de prensa y difusión de las distintas jurisdicciones y/o reparticiones del Poder Ejecutivo Provincial tendrán dependencia funcional de la Secretaría de Prensa, debiendo cumplir sus tareas en el marco de las instrucciones y políticas emanadas de ésta Secretaría, manteniendo la dependencia jerárquica de acuerdo a sus designaciones originales.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa.

Art. 5º - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

**VERANEXO**

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2371

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Zulema Beatriz Giménez a su designación como Coordinadora Legal y Técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Zulema Beatriz Giménez - DNI 17.581.362 al cargo de Coordinadora Legal y Técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2372

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

VISTO la necesidad de contar con un cargo jerárquico de consultoría en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Zulema Beatriz Giménez - DNI 17.581.362 en el cargo de Consultora del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a partir de la notificación del presente, incorporándose el mismo en la cabecera ministerial con Nº de Orden 1.1, con una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson.

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2373

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Legal y Técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Ramiro Michel Cullen - DNI 14.865.640 en el cargo de Coordinador Legal y Técnico (Nº de Orden 4) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Secretaría General de la Gobernación. - Decreto Nº 2329 - 29/05/2009 - Expedientes Nºs 01-93.385/09, 01-93.435/09, 292-2.718/09 y 262-10.720/09 y 292-2.718/09 Cde. 1

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial de la comitiva que acompañará al Primer Mandatario de la

Provincia, quien asistirá al “Foro de Gobernadores, Prefectos e República de Chile”, entre los días 2 y 3 de junio del corriente año, conforme al siguiente detalle, debiéndose liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de combustible e imprevistos, con oportuna rendición de cuentas:

- Sr. C.P.N. Hernán H. Cornejo, Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, a partir del 01 y hasta el 06 de junio de 2.009, quien se trasladará vía terrestre en el vehículo de su propiedad.

\* Comisionados de la representación del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales que se trasladarán en vehículo oficial: Camioneta Toyota, Dominio HQW N° 539, a partir del 01 y hasta el 04 de junio de 2.009:

- Sr. Olegario B. Soria – chofer.
- Lic. Julia Beatriz López
- Srta. Virginia Valdes
- Sr. Luis Martín Ghiglia

\* Comisionados de la Secretaría de Prensa y Difusión, que se trasladarán en vehículo Oficial: Mercedes Benz Vito – Dominio ECJ 472, a partir del 01 y hasta el 03 de junio de 2.009:

- Horacio José Zenarruza – Coordinador
- Carina Camisar – Periodista
- Ignacio Rosas – Camarógrafo
- Rodrigo Saravia – Fotógrafo
- Mario Pascual Romero

\* Comisionados de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, que se trasladarán en vehículo oficial: Toyota Hilux HQW 524, a partir del 31 de mayo hasta el 04 de junio de 2.009:

- Osvaldo D. Trotta – Director General
- Marina González – Coordinadora
- Julián Mamani – Coordinador
- Jorge Castello – Chofer

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2.009.

**URTUBEY – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2330 – 29/05/2009 – Expediente N° 236-001.901/09**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Patricia Isabel Caceres – DNI N° 25.802.392 en carácter de personal temporario del Servicio de Administración Financiera de la Gobernación, partir del día 1° de junio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, con una equivalencia remunerativa correspondiente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2331 – 29/05/2009 – Expte. n° 3.149/08 – código 321**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Verónica Vanessa Luñiz Zavaleta, D.N.I. n° 24.338.773, matricula profesional n° 616, para desempeñarse como psicóloga en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo en el orden 302, Decreto n° 1742/02 con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2332 – 29/05/2009**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Julio César Cardozo -- DNI N° 21.786.001 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de junio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.



Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2333 – 29/05/2009 – Expediente N° 818/09 – Cód- 178**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Marzo de 2009, la renuncia presentada por la señora Isabel Reina Acosta, DNI. N° 10.493.972, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 09, dependiente del Hospital “Enrique Romero” de El Quebrachal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, mediante dictamen de Comisión Médica N° 023 – Expediente N° 023-P-00515/08.

Art. 2° - Condiciónase la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

**URTUBEY – Qüerrio – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2334 – 29/05/2009 – Expediente N° 262-10.719/09**

Artículo 1° - Prorrógase la designación al Dr. Fernando Elías Skaf – DNI N° 27.571.375 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 5 de junio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2335 – 29/05/2009 – Expte. N° 22-397.543/09 y 22-401.619/09**

Artículo 1° - Designase al Sr. Gonzalo Rubio – D.N.I. N° 31.733.602, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas y por el término de 5 (cinco) meses, como Técnico Asistente con una remuneración equivalente a T2 – F.J. VII, con vigencia a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2009.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2338 – 29/05/2009 – Expediente N° 4.040/07 – Cód. 31**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 13 de Marzo de 2007, la renuncia presentada por el señor Santos Ugo Arias, DNI. N° 7.255.198, en el Cargo de Ordenanza – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 (S15) – Cargo N° de Orden 9, dependiente de la División Infraestructura de la Dirección General de Aviación Civil – Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 667/07, Cuadro de Cargos vigente a la fecha de renuncia del citado agente, personal designado en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución N° 1580 de fecha 30 de Enero de 2007 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2339 – 29/05/2009 – Expte. n° 4.101/09 – código 321**

Artículo 1° - Dáse por autorizada y cumplida la comisión oficial efectuada a Iquique – Chile, el día 8 de enero de 2009, por los doctores Enrique Finetti, D.N.I. n° 14.303.572 y Carlos Santiago Eckhardt, D.N.I. n° 11.834.322, médicos aeroevacuadores dependientes de la Coordinación de Gestión de Emergencias S.A.M.E.C., del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, liquidará a los nombrados un tercio (1/3) de viático.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100 cuenta 413711 Auxiliar. 1000, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 2341 – 29/05/2009 – Expediente Nº 227-520/08 y Cpde. 1**

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Señora Virginia Medina Bazan, D.N.I. Nº 26.485.558, en carácter de Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 28 de Mayo de 2.009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, Ejercicio 2009.

**URTUBEY - Nasser - Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2342 – 29/05/2009 – Expediente Nº 29.519/09 – Cód. 89**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 02 de Marzo de 2009, la renuncia presentada por la señora Manuela Esther Demir, DNI. Nº 5.891.285, al cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 – Cargo Nº de Orden 637, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01155 de fecha 12 de Diciembre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 2343 – 29/05/2009 – Expediente Nº 227-520/08 y Cpde. 1**

Artículo 1º - Prorrógase la designación del señor Alvaro Marcelo Aquino, D.N.I. Nº 28.027.096 en carácter de Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo

Sustentable, a partir del 28 de Mayo de 2.009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, Ejercicio 2009.

**URTUBEY - Nasser - Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2345 – 29/05/2009 – Expte. nº 8.485/09 – código 75**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Daniela del Rosario Pérez Rangeon, D.N.I. nº 27.223.030, matrícula profesional nº 070, para desempeñarse como asistente social en el Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragoné”, en el cargo 66, Decreto nº 238/03, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicóloga, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por licencia por ejercicio de cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes de la licenciada Irma Lidia Silva (Resolución Ministerial nº 3157/06).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050400, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta en el artículo 1º del presente, la Gerencia General del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragoné” deberá proceder a rescindir el Contrato de Locación de Servicio suscripto con la licenciada Daniela del Rosario Pérez Rangeon, D.N.I. nº 27.223.030, aprobado por Resolución Ministerial nº 0772/09.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 2349 – 01/06/2009 – Expte. Nº 44-171.064/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Rodolfo Antonio Tapia, D.N.I. N° 12.959.758, Legajo Personal N° 8.899, Clase 1959, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2350 – 01/06/2009**

Artículo 1° - Designase al Lic. Juan Pablo Rodríguez – DNI N° 25.377.709 en cargo político nivel I del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir de la fecha del presente, dejando sin efecto su designación en la Secretaría de Prensa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2316, 2317, 2318, 2319, 2336, 2337 y 2340, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**LICITACIONES PUBLICAS  
NACIONALES**

O.P. N° 9469

F. N° 0001-14964

Vialidad Nacional

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 69/09**

Obra de Conservación Mejorativa:

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: Estación Chorrillos - Estación Muñano

Sección II: Km. 84,44 (A° Tastil - Puente) - Km. 133,52 (Estación Muñano - Fin de Pavimento)

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en frío, sellado de fisuras con sistema tipo puente, reparación de juntas en pavimento de H° y ejecución de microaglomerado en frío.

Presupuesto Oficial: \$ 6.514.700,00.- al mes de Noviembre de 2008.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Julio de 2009 a las 14.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 01 de Junio de 2009.

Plazo de Obra: Seis (06) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Jorge E. Gregorutti

A/C Despacho

Gerencia de Obras y Servicios Viales

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 26/05 al 16/06/2009

O.P. N° 9468

F. N° 0001-14963

Vialidad Nacional

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 68/09**

Obra de Conservación Mejorativa:

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: Estación Chorrillos - Estación Muñano

Sección I: Km. 44,94 (Estación Chorrillos - Inicio del Pavimento) - Km. 84,44 (A° Tastil - Puente)

Tipo de Obra: Bacheo, sellado de fisuras y microaglomerado en frío.

Presupuesto Oficial: \$ 6.489.000,00.- al mes de Noviembre de 2008.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Julio de 2009 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 01 de Junio de 2009.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Ing. Jorge E. Gregorutti**  
A/C Despacho  
Gerencia de Obras y Servicios Viales  
Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00 e) 26/05 al 16/06/2009

O.P. N° 9312 F. N° 0001-14720

**Vialidad Nacional**

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública Nacional N° 33/09**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de una Firma Consultora para la realización del siguiente Proyecto Ejecutivo con financiamiento del Fondo del Tesoro Nacional:

Provincia: Salta

Ruta: Nacional N° 68

Desagües Pluviales entre las Localidades de Cerrillos, La Merced y El Carril, para proteger la Ruta Nacional N° 68 (Traza actual y Variante)

Presupuesto Oficial: \$ 790.000.-

Asistencia Técnica: Proyecto Ejecutivo de Desagües Pluviales

Apertura de Ofertas: Se realizará el 1 de Julio de 2009 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar y Fecha de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V., a partir del 21 de Mayo de 2009.

**Ing. Civil Fernando Roberto Abbate**

Imp. \$ 750,00 e) 18/05 al 08/06/2009

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 9634

F. v/c N° 0002-0379

**Universidad Nacional de Salta**

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.120/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 052/09 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$200,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 26 de junio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) Días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 199.650,00 (Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00 e) 04 al 19/06/2009

O.P. N° 9633

F. v/c N° 0002-0378

**Universidad Nacional de Salta**

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 22 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 002/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

**Expediente N°: 18.035/09**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 095 – Construcción de Depósito Agronomía – 1° Etapa – Facultad de Ciencias Naturales – Universidad Nacional de Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 75,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. (387-4255401) o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

#### Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 26 de junio de 2009 – a las 11,00 hs.

#### Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) Días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 10/06/2009

O.P. N° 9630 F. N° 0001-15211

#### Gobierno de la Provincia de Salta

#### Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

#### Licitación Pública N° 66/09

Objeto: Drogas, Reactivos y Útiles Menores de Laboratorio.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

**Expedientes: 89-29.656/09**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 19/06/2009 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00.- (Pesos Trescientos), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-4300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 333.176,61 (pesos trescientos treinta y tres mil ciento setenta y seis con 61/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**Dr. Facundo Marín**

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 04/06/2009

O.P. N° 9629

F. N° 0001-15211

#### Gobierno de la Provincia de Salta

#### Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

#### Licitación Pública N° 67/09

Objeto: Materiales de Curación, Útiles Menores Médicos y Soluciones Parenterales.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

**Expedientes: 89-29.611/09**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 19/06/2009 – Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 1.000,00.- (Pesos mil), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-4300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 1.296.231,97 (Un millón doscientos noventa y seis mil doscientos treinta y uno con 97/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Com-

pras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**Dr. Facundo Marin**

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 04/06/2009

O.P. N° 9628

F. N° 0001-15211

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 68/09**

Objeto: Medicamentos y Anestésicos.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

**Expedientes: 89-29.610/09.**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 19/06/2009 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00.- (Pesos mil), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-4300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 1.794.719,70 (Un millón setecientos noventa y cuatro mil setecientos diecinueve con 70/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**Dr. Facundo Marin**

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 04/06/2009

O.P. N° 9624

F. N° 0001-15215

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Licitación Pública**

**L.P. N° 7/2009**

**Expte. Nro.: 153-111462/09**

Objeto: Adquisición Artículos de Limpieza e Higiene Personal

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

**Nro. Resolución: 592**

Monto Tope: \$ 63.397,50

Son Pesos: Sesenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Siete con 50/100

Destino: Secretaría de Promoción de Derechos

Fecha y Hora de Apertura: 23/06/2009 10:00:00

Lugar de Apertura: U. O. de Contrataciones – 25 de Mayo N° 872

Lugar Recepción Sobres: U. O. de Contrataciones – 25 de Mayo N° 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872.

Precio Vta. Pliego: \$ 63,00

Son Pesos: Sesenta y Tres con 0/100.

Consulta: U. O. de Contrataciones – 25 de Mayo N° 872 – Tel. 4312270

Requisito indispensable: Inscripto en Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso.

Imp. \$ 50,00

e) 04/06/2009

O.P. N° 9611

F. N° 0001-15183

**Ministerio Público****Licitación Pública N° 03/09****Expte. N° 130-12.987/09**

Objeto: Adquisición de cartuchos y toners para impresoras, para dependencias del Ministerio Público de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 160.000,00.

Valor del Pliego: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta con 00/100).

Fecha para adquisición de Pliegos: 05/06/09 hasta 22/06/09 de 8:00 a 13:00 hs.

Fecha de apertura de Ofertas: 23 de junio de 2009 a hs. 10:30.

Consulta y Retiro de Pliegos: Dirección de Administración – Compras y Contrataciones, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – 3° piso – Salta – Tel. 4258468

**Marta N. Rodríguez**

Jefa de Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 04/06/2009

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 9521

F. N° 0001-15050

Ref. Expte. N° 34-10.133/08

Marcelo López de la Merced, en su carácter de representante legal de la sociedad "Servicios y Negocios" S.A., CUIT N° 30-65756128-9, en los autos de referencia en Catastro N° 7673, Suministro N° 192 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada finalización del trámite de concesión de agua pública para irrigación de 116,0000 Has. con carácter permanente. Con una dotación de 60,9000 lts./seg., aguas a derivar del Río Ojo Valores, cuenca del Río Rosario - Horcones.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 29/05 al 04/06/2009

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 9622

F. N° 0001-15198

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Andes Minerals S.A., en Expte. N° 19.330 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: sulfato de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Marite I las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
2626647.00	7255849.81
2631647.16	7255849.62

2631647.16

7249849.62

2626647.16

7249849.62

P.M.D.: X= 2627745.27 Y= 7252331.99

Superficie Concedida: 3000 has. 0955 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 04 y 12 y 26/06/2009

O.P. N° 9621

F. N° 0001-15198

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Andes Minerals S.A., en Expte. N° 19.331 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disemina-



do de: sulfato de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Marite II las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
2621647.00	7255850.00
2626647.00	7255849.81
2626647.16	7249849.62
2621647.16	7249849.62

P.M.D.: X= 2624444.13 Y= 7253800.02

Superficie Concedida: 3000 has. 1424 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 12 y 26/06/2009

O.P. N° 9610

F. N° 0001-15181

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 de Cód. de Minería, que Magna Energía Argentina S.A. en Expte. N° 19.154, ha solicitado permiso de cateo de 6.752 has. 4.146 m2, en el Departamento: Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94**

	X	Y
1	7336635.00	3420000.00
2	7336635.00	3426206.00
3	7333236.00	3426206.00
4	7333236.00	3430336.00
5	7328504.00	3430336.00
6	7328504.00	3420000.00

Superficie registrada total 6.752 has. 4.146 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 04 y 19/06/2009

**EDICTO DE MENSURA**

O.P. N° 9619

F. N° 0001-15193

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ª Nominación,

Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Animaná S.A. – Mensura y Amojonamiento Judicial”, Expte. N° 229.687/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos aquellos que tengan interés en la mensura judicial, a practicarse en el inmueble con domicilio en Ruta Nacional N° 40 s/n, Localidad de Animaná, Dpto. San Carlos, Pcia. de Salta, identificado catastralmente como sección “B”, Manzana 2, Parcela 7, Matrícula 1.531, del Dpto. San Carlos, a nombre de Animaná S.A., para que comparezcan por sí o por medio de sus representantes a presenciar la mensura aludida, que se practicará en el domicilio indicado, con fecha 25 y 26 de Junio del presente año 2009, a partir de 9:00 hrs. Salta, Mayo de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 04 al 08/06/2009

**SUCESORIOS**

O.P. N° 9632

R. s/c N° 1369

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: “Burgos, Bernardino Lazaro – Sucesorio”, Expte. N° 2-257.128/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Mayo de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/06/2009

O.P. N° 9631

F. N° 0001-15212

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados “Córdoba, Francisco – González, María Alejandra – Sucesorio” – Expte. N° 251.163/09 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 27 de Mayo del 2009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 08/06/2009

O.P. N° 9625 F. N° 0001-15207

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Martínez, María Salomé – Sucesorio" – Expte. N° 1-244.711/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 7 de Mayo de 2.009. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 08/06/2009

O.P. N° 9617 F. N° 0001-15190

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (I) a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Armella, Julio César s/Sucesorio" (Expte. N° 232.330/08), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de abril de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 08/06/2009

O.P. N° 9615 F. N° 0001-15188

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria

de la Dra. Fátima Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de García, Ana Margarita Josefa" Expte. N° 514/02, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Dr. Carmelo Paz, Secretario. San José de Metán, 12 de Marzo de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 08/06/2009

O.P. N° 9609 R. s/c N° 1368

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio de Pereyra, Leoncio Octavio" Expte. N° 009.052/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 08/06/2009

O.P. N° 9604 R. s/c N° 1367

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Mamani, Luis Julio s/Sucesorio", Expte. N° 1-255.192/09 Cita por edictos a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 22 de Mayo de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo e) 03 al 05/06/2009

O.P. N° 9600

F. N° 0001-15175

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Rodríguez, Hugo Nicanor s/Sucesorio", Expte. N° 183.774/07, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de abril del 2009. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 11 de Mayo de 2009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/06/2009

O.P. N° 9592

F. N° 0001-15169

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, con la Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sucesorio de Rubén Augusto Reartes Expte. N° 242.504/08 ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de Mayor Circulación (art. 723). Salta, 27 de Mayo de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/06/2009

O.P. N° 9584

F. N° 0001-15163

El Sr. Juez Miguel Angel David, Juez en Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados "Sucesorio de Mamaní, José Antonio" Expte. N° 238.784/08, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días (Tres) consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un Diario de Circulación Comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del

término de 30 días (Treinta) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Mayo de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/06/2009

O.P. N° 9583

F. N° 0001-15159

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Krupka, Jorge - Sucesorio -", (Expte. N° C-21.805-98), Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de Don Krupka, Jorge para que en el término de treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en "El Nuevo Diario". Fdo: Dr. José Osvaldo Yañez (Juez). Salta, 28/05/09. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/05/2009

O.P. N° 9581

F. N° 0001-15154

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 8va. Nom. en los autos: "Arias Brigiço - Arias Carmen Inés - Sucesorio" Expte. n° 1-227.033/03 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 09 de Febrero de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/06/2009

O.P. N° 9580

F. N° 0001-15153

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria

de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados Sucesorio de Muñoz, Josefina, Expte. Nº 10.135/09 cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 28 de Mayo de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/06/2009

O.P. Nº 9579 F. Nº 0001-15150

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes en los autos: Torres, Julio; Sánchez, Luisa por Sucesorio, Expte. Nº 244.344/8 Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en otro de circulación comercial. Salta, 21 de Mayo de 2.009. Fdo. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/06/2009

O.P. Nº 9574 R. s/c Nº 1362

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Gallo, Leonardo Enrique s/Sucesorio" – Expte. Nº 202.785/07, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 20 de Mayo de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/06/2009

## REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 9627 F. Nº 0001-15209

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

Remate: 05 de Junio de 2009, hs. 17:00 – España 955 de la Ciudad de Salta. Nomenclatura Catastral: Matrícula 122197, Secc. J, Manz. 205d, Parc. 3, del Dpto. Capital. Base: \$ 49.525,88 – Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado. Descripción del Inmueble: Se trata de una casa de tres dormitorios, living-comedor, cocina, baño, fondo, los pisos son de cerámica, los techos son de loza, posee todos los servicios y se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. La misma se encuentra ubicada en la Manz. 12, Casa 03, 6ta. Etapa del Bº Parque Belgrano, Ciudad de Salta. (La descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie). Extensión: Fte.: 12 m.; Cfte.: 12; Cdo. S.E.: 24m.; Cdo. N.O.: 24m. Límites: N.E.: Parc. 14 Mat. 122.208 del I.P.D.U.V.; S.E.: Parc. 2 Mat. 122.196 del I.P.D.U.V.; S.O.: Pasaje s/n; N.O.: Parc. 4 Mat. 122.198 del I.P.D.U.V.; Sup. S/M: 288 m2. Forma de Pago: Señala 30% en el acto del remate. Comisión 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto: Ordena el Juzgado Federal de Salta Nro. 2, a cargo del Dr. Miguel A. Medina, Juez Federal, Secretaría Fiscal de la Dra. María Martha Ruíz, en los autos caratulados "A.F.I.P. c/Puca J. Antonio s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº T-1.059/07, B.D. Nº 751/22162/08/2007. Se deja constancia de la deuda de fs. 21 de \$ 38,45 de Aguas de Salta S.A. y de fs. 35 de \$ 2.187,32 correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario de circulación de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarpionetti. Tel. 0387-154.139.654.

Imp. \$ 80,00 e) 04 y 05/06/2009

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 9601 R. s/c Nº 1365

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia de Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría a

cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: "Lamas, Basilia Marciana c/Espelta, Emilio – Frías, Guillermo – Serrey, Carlos – Cornejo, Alila y otros – Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 1-179.473/07, Cita a los Sres. Carlos Serrey, Angela Borelli, Rosa Blanca Baldi y/o sus herederos, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los seis días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 19 de Mayo de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo

e) 03 y 04/06/2009

O.P. N° 9565

F. N° 0001-15123

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Anaquín, Alvaro c/ Padilla, Enrique; López, Amador; Padilla, Gregorio; Padilla, Virginia s/Adquisición del Dominio por prescripción - Expte. N° 8.304/08", cita por edictos a los Sres. Enrique Padilla; Amador López; Gregorio Padilla y Virginia Padilla y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho a la fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 530 del Departamento de Rosario de la Frontera cuya posesión se trata, que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de ausentes para que los represente. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 18 de Mayo de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/06/2009

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 9635

F. v/c N° 0002-0380

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría a cargo de

la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Ibañez Vargas, Irma por quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-246.162/8, hace saber que en fecha 20 de Mayo de 2.009 se ha designado Síndico Titular al C.º N. Félix Nicanor Muñoz, con domicilio en calle Carlos Forest N° 661 – Bo. La Madrid – de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención los Lunes, Martes y Miércoles de 17:30 a 19:30 hs. Secretaría, 02 de Junio de 2.009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/06/2009

O.P. N° 9545

F. v/c N° 0002-0376

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Anta Construcciones S.R.L. s/Concurso Preventivo (grande) hoy Quiebra, Expte. N° 135.567/5, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Anta Construcciones SRL, CUIT 30-70748145-1 con domicilio real en Pje. Anta 1377, Salta y procesal constituido en Av. Virrey Toledo n° 935, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontrarer. en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29/06/09 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 26/08/09 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 09/10/09 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que la Sindicatura es ejercida por el Estudio Hatts & Asociados, designado en el presente trámite, con domicilio en calle Gral. Paz n° 34, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes a viernes de 16 a 19 horas. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Salta, 26 de Mayo de 2009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 29/05 al 04/06/2009

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 9618

F. N° 0001-15191

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom. del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Soria, Virginio Solano s/Autorización Judicial" Expte. N° 007.160/07, cita a Juana Rosa Arancivia y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho, para que el término de seis días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publicación: dos días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 y 05/06/2009

O.P. N° 9602

R. s/c N° 1366

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Daniela Chermulas, en autos caratulados: "Guantay, María Alicia vs. Guaimas, Julio Damaso – Declaración de Bien Propio" – Expte. N° 1-246.165/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a intervenir y hacer valer sus derechos en este juicio, para que dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario el Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.) por dos días. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez Interino. Salta, 19 de Mayo de 2.009. Dra. Claudia Rosana Saravia, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 03 y 04/06/2009

O.P. N° 9578

F. N° 0001-15149

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Polzella, Emilio Miguel –

Ejecutivo", Exp. N° 3-070/08. Cita al demandado Dn. Emilio Miguel Polzella, mediante edicto que se publicará por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se nombrará Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días. Fdo. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Salta, 29 de Abril de 2.009. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 y 04/06/2009

O.P. N° 9577

F. N° 0001-15148

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Alzogaray, Miguel Adolfo; Alzogaray, José Augusto y Maza de Alzogaray, María Alejandra – Ordinario: Cobro de Pesos", Exp. N° 1-161/06, Notifica por este medio al demandado Sr. Miguel Adolfo Alzogaray, las siguientes providencias: "Salta, 14 de Junio de 2006. En mérito... Por promovida demanda que tramitará según las normas del Proceso Ordinario Sumarísimo (art. 498 CPR., conforme art. 321, inc. 1) ley 25.488), córrase traslado de la acción promovida a la parte demandada para que comparezca y la conteste dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento previsto en los arts. 41, 59 y 356 código de forma. A lo solicitado...- (Fdo.) Abel Cornejo, Juez Federal." y "Salta, 17 de Abril de 2009. Ampliando el decreto que antecede: atento a las razones esgrimidas y constancias de autos, cítese al codemandado Miguel Adolfo Alzogaray a los fines decretados a fs. 19, mediante edictos que deberán publicarse por dos días en la forma prescripta por los arts. 145, 146 y 147 del código de forma, bajo apercibimiento de que si no compareciere la citada a juicio, se nombrará Defensor Oficial (art. 343 del CPR.) (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante". Publíquese por dos (2) días. Salta, 29 de Abril de 2009. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 y 04/06/2009

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 9620

F. N° 0001-15197

#### Consultora Vital del NOA S.R.L.

Denominación Social: "Consultora Vital del NOA S.R.L."

Domicilio y Sede Social: Los Cardones 406 B° Tres Cerritos Salta Capital

Nombre de los Socios: Ana Julia Sartor Campos, DNI 29.985.272, CUIT 27-29985272-0, de nacionalidad argentina, soltera, 24 años, con domicilio en calle Los Cardones 406 del B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, de actividad comerciante y Juan Pablo Sartor, DNI 33.056.576, CUIT 20-33056576-5, de nacionalidad argentino, soltero, 21 años, con domicilio en calle Las Tipas 624 del B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, de actividad comerciante.

Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de febrero de 2009.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el ámbito nacional o internacional, a la realización de las siguientes actividades: Consultoría: El dedicarse a: Brindar apoyatura y asesoramiento en relación al sistema de prestación de los servicios médicos por obras sociales; Diseñar, organizar y ejecutar programas de promoción institucional de prestaciones médicas y/o de actividades vinculadas; Diseñar, organizar y ejecutar planes de acción tendientes a realizar promociones personalizadas de prestadoras de servicios de salud; Elaborar estudios del mercado de la salud en las provincias del Noroeste Argentino; Realizar estudios y análisis de competencia; Realizar selección y capacitación de recursos humanos relacionados con la promoción y ventas relativos a la prestación de servicios de la salud; Promocionar y comercializar planes de salud y servicios médicos; Promover y –en su caso– concretar la incorporación de personas físicas al sistema de obras sociales; Asesorar respecto al mecanismo sistema de opción o cambio de obra social que resulte vigente; También podrá realizar compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución de elementos y accesorios

relacionados a su objeto en las ramas de las ciencias médicas; Publicidad: Asimismo la sociedad podrá dedicarse al diseño, implementación y venta de la publicidad vinculada al campo de la salud humana y a la medicina, sea en medios gráficos, audiovisuales, radiofónicos o informáticos; Educación: también realizará la capacitación por medio de sistemas educativos ya sean estos con planes oficiales o no de los profesionales, técnicos, idóneos y toda persona relacionada con la salud y a los beneficiarios del sistema de la salud; Turismo: brindar servicios de esparcimiento y recreación a los beneficiarios del sistema de la salud, promoviendo viajes y estancias con fines de mejorar la calidad de vida de los usuarios de las obras sociales. Queda comprendido en el objeto social, la realización de toda clase de actividades relacionadas con la promoción de la salud humana y la medicina.

Capital, Integración y Suscripción: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), que se divide en 100 cuotas de Capital de \$ 1.000,00 cada una, de la siguiente forma: la Sra Ana Julia Sartor Campos el 25% o sea \$ 25.000.- (25 cuotas); y el Sr. Pablo Sartor el 75% restante, es decir \$ 75.000.- (75 cuotas) suscribiendo los socios el 100% e integrando en este acto el 25% por \$ 25.000 - en efectivo representando el 25% del capital suscrito, comprometiéndose a integrar el saldo (75% restante) en el plazo de dos (2) años de la suscripción del presente contrato.

Administración y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de un socio o no Gerente. Designada como Gerente a la Sra. Ana Julia Sartor Campos.

Domicilio Especial: Los Cardones 406 B° Tres Cerritos Salta Capital.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Duración: 50 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/05/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 122,00

e) 04/06/09

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 9626

F. N° 0001-15208

**Imágenes Médicas S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día 25 de Junio de 2009 a horas veinte (hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
- 4.- Consideración de la Gestión del Directorio.
- 5.- Tratamiento del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

**Dr. Eduardo Nallim**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/06/2009

O.P. N° 9614

F. N° 0001-15187

**SIDHU S.R.L.**

Convócase a los Sres. Socios de SIDHU SRL, a la Reunión de Socios a celebrarse el día 19 de Junio de 2009, a horas 17:00, en la sede social sita en calle 20 de Febrero N° 560 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.
- 2.- Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2009.
- 3.- Asignación y aprobación de Honorarios del Socio Gerente.

**4.- Asignación y Distribución de Resultados.**

**José Alberto S. Singh**  
Socio Gerente

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/06/2009

O.P. N° 9613

F. N° 0001-15186

**Club de Profesionales de Rosario**  
**de la Frontera Sociedad Anónima**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Club de Profesionales de Rosario de la Frontera Sociedad Anónima a celebrarse el día 19 de Junio de 2009, a las 20.00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sita en calle Salta N° 137 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Tratamiento del Balance General, Estado de Resultado, Memoria por el ejercicio N° 12, iniciado el 01 de enero del 2008 finalizado el 31 de diciembre del 2008.
- 2.- Designación de Director y Presidente para tres ejercicios futuros.
- 3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**Julián Alberto García**  
Director

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 08/06/2009

O.P. N° 9541

F. N° 0001-15078

**Norte Aval SGR****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca convoca a todos sus Socios Partícipes y Protectores a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Junio de 2009, en primera y segunda convocatoria a las 19 hs. y 20 hs. respectivamente, en calle Buenos Aires N° 1, Primer Piso de la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**



1.- Designación de dos Socios Partícipes y dos Socios Protectores para firmar el Acta.

2.- Ratificación de la incorporación como Socios Protectores de: El Mangrullo SA, Alimar SA, Laham Alberto Héctor, Sabbaga, Estela Haydé.

3.- Ratificación de la incorporación de los Socios Partícipes.

4.- Ratificación o rectificación de la designación de las autoridades designadas en Asamblea del 11/02/2009, de los miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.

5.- Elección de autoridades del Organismo de Fiscalización.

6.- Ratificación de la designación del Gerente General.

7.- Dejar sin efecto los Poderes de Garín María Lorena, Troncoso Ana María, García Vidal Luis.

8.- Ratificación del Estatuto Social en vigencia.

9.- Aprobación del Balance cerrado el 31/05/2009.

10.- Transferencia de las acciones del Socio Partícipe La Tusca S.R.L.

11.- Otorgamiento de facultades y autorizar al Consejo de Administración a fin de que realice todas las acciones necesarias a fin de obtener por parte de la Subsecretaría PYME de la Nación la autorización para funcionar, las que serán ratificadas por la próxima Asamblea General Ordinaria.

12.- Los Señores socios quedan exceptuados de la obligación de depositar sus Acciones, pero deben cursar comunicación fehaciente para que se los inscriba en el libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la realización de la misma.

Sociedad no comprendida Art. 299 Ley N° 19.550

**Alberto H. Laham**  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 29/05 al 04/06/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 9616

F. N° 15189

**Sociedad de Cirugía de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los Señores Socios de la Sociedad de Cirugía de Salta a la Asamblea Ordinaria para el día martes 30 de junio de 2.009 a hs. 20:30 en España N° 1.440 – Capital, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

3.- Consideración de Memoria y Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio comprendido entre el 01/01/2008 al 31/12/2008.

4.- Elección de Autoridades.

**Dr. Raúl Jayat**  
Secretario

**Dr. Marcelo Pedro Nallar Dera**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 04/06/2009

O.P. N° 9594

F. N° 0001-15172

**Caja de Seguridad Social para Abogados  
y Procuradores de la Pcia. de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a las respectivas Asambleas Ordinarias de Afiliados y Jubilados para el día martes 16 de junio de 2.009 a las 11 horas, en el local de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302 de la ciudad de Salta Capital para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y tratamiento del Acta anterior.

2.- Designación de los asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado al 31/12/08 y consideración del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.009.

De acuerdo al artículo 16 del Decreto Ley 15.75 y modificatorios, el quórum para la Asamblea será la mi-

tad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurren.

Se hace saber que la Memoria, Estados Contables del mencionado Ejercicio (2.008) como el presupuesto para el año 2.009 se encuentran a disposición de los asambleístas en la Sede de la Institución.

**Dr. Federico Saravia Sylvester**  
Presidente

**Dr. Néstor Esquiú**  
Secretario

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/06/2009

**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 9623 F. Nº 0001-15201

**Asociación Salteña de Televisión por Cable (A.S.T.E.C.) - General Güemes - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Televisión por Cable (A.S.T.E.C.) convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de julio de 2009 a horas 18:00 en la Sede de General Güemes para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

**Angel González**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 04/06/2009

O.P. Nº 9608 F. Nº 0001-15180

**Club Juventud Unida - Rosario de Lerma - Salta**

**ASAMBLEA**

La Comisión Directiva del "Club Juventud Unida" cita a socios y simpatizantes a la Asamblea que se llevará a cabo en las instalaciones del Club el día Sábado 20 de Junio a partir de hs. 15 para dar tratamiento a los Estados Contables y Memoria Anual de los periodos 2004, 2005, 2006 y 2007, como así también el inventario al 30 de Junio del año 2007.

**Adrián Palacios**  
Secretario

**Mario César Liendo**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 04/06/2009

**RECAUDACION**

O.P. Nº 9636

Saldo anterior	\$ 243.301,20
Recaudación del día 03/06/09	\$ 2.023,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 245.324,20</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)